

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2026/10514 Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria números 9/2026 y 12/2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Benetússer, en sesión ordinaria celebrada el 30/07/2026, el expediente de modificación presupuestaria núm. 9/2026 en la modalidad de suplemento de crédito/crédito extraordinario, así como el expediente de modificación presupuestaria núm. 12/2026 en la modalidad de suplemento de crédito, se anuncia que dichos expedientes se encuentran expuestos al público en la Intervención de esta Entidad Local, durante el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados que se refiere el apartado primero del art. 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinarlos y, si lo consideran oportuno, presentar, por los motivos enumerados en el apartado segundo del mencionado art. 170, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, quien contará con un plazo de un mes para resolverlas. Del mismo modo, se anuncia que de no presentarse alegaciones durante tal plazo los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Benetússer, 3 de agosto de 2026.—La alcaldesa, Eva Ángela Sanz Portero.

